

Bases II Edición de los premios “La Serena, Paisaje Cultural”

“La Serena, Paisaje Cultural” es una iniciativa que pretende conseguir el reconocimiento de la comarca como un territorio auténtico y singular en el plano internacional a través de la figura de protección de la UNESCO “Paisaje Cultural”, la cual hace referencia a aquellos espacios surgidos de la estrecha interacción entre seres humanos y entorno natural.

Por ello, desde el CEDER “La Serena” y en el marco de actuaciones del plan de acción LA SERENA PAISAJE CULTURAL 2021 (financiado por Diputación de Badajoz) y en el cual colaboran organismos como Junta de Extremadura, Mancomunidad de Municipios de La Serena y Mancomunidad de Integral de Servicios La Serena-Vegas Altas, se impulsa la “Segunda Edición del Premio La Serena, Paisaje Cultural” para reconocer los **méritos singulares** de aquellas **personas, entidades, grupos o colectivos** que han **influido de manera notable en el territorio desde el siglo XX**.

1. FORMAS Y PROCEDIMIENTO DE LA CONCESIÓN.

1.a. El premio “La Serena, Paisaje Cultural” será concedido por el CEDER “La Serena” a propuesta de determinadas autoridades, entidades o personas, que podrán ser las siguientes:

- Ayuntamientos y otras entidades locales de carácter representativo.
- Otras entidades de carácter socioeconómico (cooperativas, empresas, organismos reguladores, etc.).
- Personas jurídicas (Asociaciones, fundaciones, etc).
- Personas físicas.

1.b. En ningún caso podrá presentarse la propuesta a instancia de una entidad en la que el candidato o candidata forme parte de sus órganos rectores. Para verificar este extremo podrá solicitarse de oficio la acreditación de la efectiva composición del órgano de gobierno de que se trate.

1.c. La distinción “La Serena, Paisaje Cultural” no podrá concederse a ninguna autoridad administrativa o electiva española ni de la región, en tanto se hallen en el ejercicio de sus cargos.

www.laserenapaisajecultural.es

Centro de Desarrollo Rural La Serena | Avda. de América, 6 | 06420 | Castuera
Tel.: 924772408 | E-mail: info@laserenapaisajecultural.es



2. PLAZOS Y REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS.

2.a. Las solicitudes podrán presentarse hasta las 14:00 h del día 2 de julio de 2021.

2.b. Dichas propuestas han de ser cumplimentadas en el formulario anexo a estas bases, que igualmente estará disponible a través de la web www.laserenapaisajecultural.es y www.laserena.org así como en las webs de las entidades que participan en la candidatura, y en la de los miembros del CEDER “La Serena”, que así lo estimen conveniente.

2.c. Las propuestas de concesión irán dirigidas al CEDER “La Serena”, ubicado en el CID LA SERENA, en Avenida de América 6, 06420 Castuera (Badajoz), y podrán remitirse a través de cualquier medio que deje constancia fehaciente de su fecha de entrega: directamente en el registro del CEDER “La Serena”, por su sede electrónica, o por cualquiera de los medios previstos en la ley 39/2015 de procedimiento administrativo.

2.d. Toda propuesta que se formule deberá incluir con exactitud los datos de la persona, colectivo o entidad proponente (nombre, dirección, localidad, teléfono y correo electrónico), los méritos extraordinarios de la candidatura y su trascendencia, debiendo acompañar un informe en el que se incluyan los datos que hacen a la misma merecedora del honor y, en su caso, biografía, así como cualquier otro informe que se considere necesario. A la propuesta de candidatura podrá adjuntarse cuantos documentos o información complementaria se consideren oportunos para reforzar los méritos de la propuesta, así como los apoyos razonados y adhesiones relativos a la misma.

3. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

3.a. Para la valoración de las candidaturas admitidas, se formará una Comisión que estará presidida por la **PRESIDENCIA del CEDER “La Serena”**, o persona en quien delegue, y contará además con una vocalía de cada una de las entidades participantes designadas para la gestión de la candidatura en cualquiera de sus organismos hasta la fecha o aquella que designe al efecto:

www.laserenapaisajecultural.es

Centro de Desarrollo Rural La Serena | Avda. de América, 6 | 06420 | Castuera
Tel.: 924772408 | E-mail: info@laserenapaisajecultural.es



- Junta de Extremadura. Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.
- Diputación Provincial de Badajoz.
- Mancomunidad de Municipios de La Serena.
- Mancomunidad Integral de Servicios La Serena – Vegas Altas.

3.b. La sesión de la Comisión será secreta. Todas las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de las personas que formen parte del tribunal, siendo el voto indelegable, y dirimiendo los empates el voto de la persona que ostente la Presidencia.

3.c. Podrá declararse desierta la concesión del galardón, por mayoría absoluta de las personas que formen parte de la Comisión, cuando ninguna de las candidaturas presentadas sea considerada merecedora de la distinción.

4. ACTO DE CONCESIÓN.

4.a. La entrega del elemento distintivo deberá hacerse en acto público, presidido por la Presidencia del CEDER “La Serena”.

4.b. El acto tendrá lugar preferentemente con motivo de la celebración de algún acto de especial transcendencia para la identidad comarcal de La Serena.

5. CARÁCTER Y EFECTOS DERIVADOS DE LA CONCESIÓN.

El otorgamiento del distintivo será exclusivamente honorífico, sin prestación económica en ningún caso, ni valoración profesional en el supuesto de que sea concedida a favor de una persona funcionaria en activo.

